

Universidad Politécnica de Amozoc

Capacitación Contraloría Social
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
(PROFEXCE 2020)

Introducción

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE).

En tal sentido, el Programa tiene la responsabilidad de cumplir con las funciones de promoción de las actividades de Contraloría Social (CS), para lo cual elaboró los siguientes documentos:

Esquema de Contraloría Social. Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social de manera nacional y generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.

Guía Operativa de Contraloría Social. Señala los procedimientos a seguir por parte de los Responsables de Contraloría Social (RCS) en las Instituciones de Educación Superior (IES) adscritas al Programa para promover y dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Social en la operación del programa federal.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). Establece las actividades con sus respectivos responsables y tiempos de cumplimiento de la Instancia Normativa.

Los documentos estarán permanentemente a disposición de las Instancias Ejecutoras (IE) en la página electrónica del Programa de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas DGUTyP): (<http://dgutyp.sep.gob.mx>) una vez que hayan sido validados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).se les comunicará de la disponibilidad de los mismos a los RCS mediante comunicados vía correo electrónico .

De igual forma el Marco Normativo para la operación de la Contraloría Social del programa: Ley General de Desarrollo Social, Reglamento de la Ley General de desarrollo social, Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación, se encuentran disponibles en la página electrónica del Programa en (<http://dgutyp.sep.gob.mx>).

Objetivo

El objetivo de la presente guía es establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, con el propósito de que los beneficiarios conozcan la operación del Programa y con ello se garantice que los trámites, tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones del beneficiario sean de su conocimiento.

La Dirección General, deberá hacer lo propio con las Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas beneficiadas con el programa. Para las actividades de promoción de Contraloría Social se deberá atender lo que se establece en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes.

Los documentos normativos de contraloría social (esquema, guía operativa y programa anual de trabajo de contraloría social), se encuentran disponibles para su consulta en la página WEB de la Dirección General, en la sección principal de ésta, en apartado de Contraloría Social del PRODEP, en Marco Normativo, en: <http://dgutyp.sep.gob.mx/>

Para cualquier aclaración respecto a la Contraloría Social, los beneficiarios deberán primero acercarse al RCS de su IE, de no ser resueltas sus dudas deberán entonces dirigirse a la Coordinación General (Instancia Normativa) para que ésta le dé solución.

¿Qué es la Contraloría Social?

De acuerdo al Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la Contraloría Social como: el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Normas que la rigen:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 8, 9 y 26.
- Ley General de Desarrollo Social; Artículos 69, 70 y 71.
- Lineamientos para la operación y promoción de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

¿Quiénes participan en la Contraloría Social?

Para su operación se requiere la participación de las siguientes instancias:



¿Qué actividades realiza cada uno de los participantes?



Secretaría de la Función Pública:

- a) Asesorar a los servidores públicos responsables de promover la contraloría social
- b) Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno
- c) Establecer la coordinación para el diseño, actualización, elaboración del Sistema Informático de Contraloría Social.
- d) Elaborar los criterios y procedimientos para el seguimiento de las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- e) Dar seguimiento a las acciones en materia de Contraloría social, así como emitir las recomendaciones que resulten pertinentes
- f) Publicar en la página de Internet de la Secretaría los resultados generales derivados del análisis de las acciones de Contraloría social en los programas

¿Qué actividades realiza cada uno de los participantes?



Instancia Normativa:

- a) Promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras.
- b) Notificar a las Instancias ejecutoras los recursos de servicios, apoyos u obra que han sido transferidos para ser vigilados por la contraloría social.
- c) Entregar usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al SICS.
- d) Brindar capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.
- e) Diseñar y distribuir materiales prototipo para la difusión y capacitación.
- f) Dar seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias.

¿Qué actividades realiza cada uno de los participantes?

Instancia Ejecutora:



- a) Elaborar el PETCS.
- b) Convocar a los beneficiarios del programa para conformar el Comité de Contraloría Social.
- c) Capacitar al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.
- d) Proporcionar al Comité de Contraloría Social información referente a las Reglas de Operación del programa PRODEP de forma completa, oportuna y veraz.
- e) Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.
- f) Realizar la difusión del programa: convocatorias, volantes, trípticos, formatos y la información referente al programa que vigilaran.
- g) Capturar en el SICS todas las actividades realizadas de acuerdo al programa.
- h) Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias presentadas por el Comité.

¿Qué actividades realiza cada uno de los participantes?



Comités de Contraloría Social:

- a) Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.
- b) Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- c) Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- d) Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- e) Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- f) Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- h) Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social para su captura en el SICS.

De acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social las actividades que se deben realizar para dar cumplimiento son las siguientes:

Difusión

Consiste en dar a conocer a la población beneficiaria, la información relativa a la operación del Programa Federal.

Capacitación y asesoría

Se lleva a cabo con el fin de la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.



De acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social las actividades que se deben realizar para dar cumplimiento son las siguientes:

Recopilación de Informes de Comités de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social plasmarán los resultados en los informes de contraloría social y estos deberán ser entregados a los Enlaces de Contraloría a fin de que sean capturados en el SICS.

Atención a quejas y denuncias

Se lleva a cabo con el fin de la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.



Los comités de Contraloría Social pueden presentar las quejas y/o denuncias que resulten procedentes, ante los enlaces de Contraloría Social del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o vía correo electrónico ante las siguientes dependencias:

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

- A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC).
- <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- En línea: Realizar tu denuncia en línea.
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía Telefónica: En el interior de la república al 01800 11 28700 y en la Ciudad de México al (0155) 2000 2000 o al conmutador (0155) 2000 3000, extensiones 2164 ó al 01800-1128-700
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.



Calle Ampliación Luis Oropeza, No.5202, Col. Ampliación San Andrés Las Vegas Amozoc, Puebla. C.P. 72980 Tel. (222) 168 85 67/ (222) 168-83 58
Correo: correspondencia@upamozoc.edu.mx

Atención en la Dirección de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP):
Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación y Responsable de Contraloría Social.

55 36 01 16 10

CORREO ELECTRÓNICO:

stapia@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
Ma. del Consuelo Romero Sánchez, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional
Comutador SEP 55 36 01 16 00
Ext. 67146

CORREO ELECTRÓNICO:

consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO:

quejas_denuncias.prodep@nube.sep.gob.mx

Mtro. Gustavo Bustos Cruz

Contralor Interno de la UPAM

Tel. 890 13 92/890 35 45

Ext. 132

CORREO ELECTRÓNICO:

contraloria.interna@upamozoc.edu.mx